



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. **328** de fecha ago 13 2026, por medio de la cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **INVERSIONES HERSER S.A.S.**

Sujeto a notificar: **INVERSIONES HERSER S.A.S.**

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en los datos de la Corporación y de la Cámara de Comercio, fue devuelta por la empresa Servientrega con la causal “desconocido”. De igual forma, se envió la citación al correo electrónico; sin embargo, el usuario no compareció.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. **328** de fecha ago 13 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **INVERSIONES HERSER S.A.S.**, identificada con Nit. 900.323.219.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 305 del 23 de julio de 2026, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.687.658,79).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **INVERSIONES HERSER S.A.S.**, advirtiéndole que contra el presente Auto **NO** procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario”.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2026-035

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No. 328

DE FECHA ago 13 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA INVERSIONES HERSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.323.219”.

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **INVERSIONES HERSER S.A.S.**, identificada con Nit. **900.323.219**, se profirió el Auto No. 305 del 23 de julio de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado a los deudores mediante notificación por aviso publicado el 4 de agosto de 2026; de igual forma se remitió al correo electrónico el 24 de julio de 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

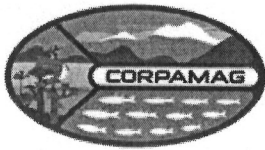
Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.687.658,79)**, discriminados así:

Capital.....	\$ 4.576.546
Intereses a corte 14/07/2026.....	\$1.102.062,79
Costas procesales.....	\$9.050
Total.....	\$5.687.658,79

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 305 del 23 de julio de 2026, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.687.658,79)**.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No. 328

DE FECHA ago 13 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS
DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO
CONTRA INVERSIONES HERSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.323.219”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a INVERSIONES HERSER S.A.S, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL**

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG *Sibil Rudas*
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG *Clarybeth Hernández*
Expediente: 2026-035